

Resolución N° 2998/12Nro de Expediente:
5112-001365-11**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
16/07/2012Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata a la ciudadana Sra. Verónica Pinelli, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir una función de la Carrera 4104 - DOCENTE DE ECOLOGIA, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 año.

Montevideo, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 267/12, de fecha 16 de enero de 2012;
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto para cubrir 1 (una) función de contrato de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad DOCENTE DE ECOLOGIA, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias, Unidad Escuela de Jardinería;
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 6 de junio de 2012, estableció la nómina de las ganadoras;
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

- 1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 267/12, de fecha 16 de enero de 2012, en las condiciones que allí se establecen, a la ciudadana Sra. Verónica Pinelli, C.I. N° 4.100.970, para cumplir funciones de la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad DOCENTE DE ECOLOGIA, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias, Unidad Escuela de Jardinería, en régimen de 2 (dos) horas docentes semanales de labor, (horas de 60 minutos efectivos), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, los que podrán incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 2º.- Se trata de un contrato anual sujeto a evaluaciones por rendimiento. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, no pudiendo acumular más de 2 (dos) especialidades docentes en dicha Escuela.-
- 3º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto, y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad para aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).-
- 4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5º.- Establecer que resultó suplente la ciudadana Sra. Ana Antón Piquero, C.I. N° 1.505.056.-
- 6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Artes y Ciencias; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Divulgación Científica; a las Unidades Información de Personal y Escuela de Jardinería; y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-